



Aprobación inicial del Reglamento regulador de los cotos de caza del ayuntamiento de Zuera

23/10/2018

N

Núm. 241

19 octubre 2018

SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8.438
AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador de los cotos de caza del Ayuntamiento de Zuera por acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 46 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1990, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección de la provincia (BOPZ), para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://zuera.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Zuera, a 11 de octubre de 2018. — El alcalde, Luis Zubleta Lacámara.